



COPA
KOBE MOTOR

REGLAMENTO DEPORTIVO
VI COPA KOBE MOTOR CIRCUITOS 2023



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Art. 1: DEFINICIÓN..... | 3 |
| Art.2: ORGANIZACION | 3 |
| Art.3 ASPIRANTES..... | 4 |
| Art.4 VEHÍCULOS ADMITIDOS | 4 |
| Art. 5 INSCRIPCIONES | 4 |
| 5.1 Inscripción a la Copa Kobe de Circuitos | 4 |
| 5.2 Derechos de inscripción..... | 5 |
| 5.3 Inscripción a las pruebas de la Copa Kobe | 6 |
| Art. 6 PRUEBAS PUNTUABLES | 6 |
| Art.7 NÚMEROS PARA LA CARRERA Y NOMBRES DE LOS PILOTOS | 7 |
| Art.8: TRANSPONDERS..... | 7 |
| Art 9: TELEMETRIA Y RADIOS | 7 |
| Art. 10 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS | 7 |
| 10.7 - Entrenamientos oficiales | 8 |
| 10.8. Parque de pre-salida..... | 9 |
| 10.9 Parque cerrado | 9 |
| Art. 11 PUBLICIDAD E IMAGEN..... | 9 |
| 11.1 En los vehículos..... | 9 |
| 11.2 En la ropa..... | 10 |
| 11.3 En los parques de trabajo | 11 |
| 11.4. Publicidad en el salpicadero del Aygo CKC..... | 11 |
| Art. 12 DERECHOS DE IMAGEN..... | 11 |
| Art.13 CLASIFICACIONES Y PREMIOS | 12 |
| 13.1 Clasificación por carrera | 12 |
| 13.2 Clasificación General de la prueba (computo de 2 carreras) | 13 |
| 13.3 Pruebas con una carrera | 14 |
| 13.4. Pruebas con dos (2) carreras con distinto número de vueltas..... | 14 |
| 13.5. Premios por prueba..... | 14 |
| Art.14 CLASIFICACIÓN FINAL VI CKC | 14 |
| Art.15 PREMIOS FINALES VI CKC..... | 15 |
| 15.1 Campeonato absoluto | 15 |
| 15.2 Trofeo piloto junior | 15 |
| 15.3 Trofeo piloto femenina..... | 15 |
| 15.4 Trofeo piloto “super junior” | 15 |

| | |
|---|-----------|
| 15.5 Trofeo piloto senior..... | 16 |
| Art.16 PAGO DE PREMIOS..... | 16 |
| Art.17 VERIFICACIONES TÉCNICAS..... | 17 |
| 17.1 Normas de verificaciones y controles técnicos..... | 17 |
| Art. 17.2 Precintos | 18 |
| Art. 18: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO | 19 |
| Art 19 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO | 19 |
| Art. 20 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO | 20 |
| Art.21 CUADRO DE SANCIONES..... | 20 |

Art. 1: DEFINICIÓN

1.1 KOBEMOTORSPORT, organiza en 2023 la **VI COPA KOBEMOTOR de CIRCUITOS**, (en adelante **VI CKC**). Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las competiciones establecidas en el presente Reglamento Deportivo.

La **VI CKC** constará de **CINCO (5)** pruebas, de dos carreras cada una.

1.2 La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- b) El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC).
- c) El Reglamento Deportivo de la Copa Kobe Circuitos 2023.
- d) El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I., será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Art.2: ORGANIZACION

2.1 EL COMITÉ ORGANIZADOR de la **VI CKC** está compuesto por:

- Alberto Dorsch
- Manuel Mancebo
- Gabriel Alonso
- Marcos Martínez

Este Comité podrá proponer a la **RFEDA** modificaciones a los reglamentos de la Copa mediante anexos que formarán parte de estos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

Un representante designado por el Comité Organizador estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador de la Copa, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

Adicionalmente en cada prueba se nombrará un equipo de comisarios y colaboradores que ostentarán la autoridad delegada del CO para ejecutar aquellas acciones necesarias para el buen desarrollo de estas, que deberán ser acatadas por los equipos inscritos en la **VI CKC**.

2.2 TABLON DE ANUNCIOS OFICIAL

El Tablón Oficial para notificaciones será:

- WhatsApp "**COPA KOBEMOTOR CIRCUITOS 2023**"
- Web <https://kobemotor.es/motorsport/> (reglamentos, clasificaciones, anexos...)

Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero **el WHATSAAP y la web antes citada serán las únicas fuentes que darán fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.**

Art.3 ASPIRANTES

3.1 La **VI CKC** es un **Certamen de carácter nacional** y está reservada a pilotos provistos de la licencia correspondiente, (VER PCCCTCE), con validez para el año en curso.

| COPA KOBE CIRCUITOS 2023 | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|
| TIPO DE LICENCIA | DEFINICION | APLICACIÓN-DURACION | OBSERVACIONES |
| Internacional | IA-IB-IC-ICH-ID-IDH | TEMPORADA A NIVEL NACIONAL | PUNTUA Y BLOQUEA |
| Piloto Grado A | PA | | |
| Piloto Grado A - Circuitos | PA/C | | |
| Permiso un solo evento Piloto | PPA | UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL | NO PUNTUA NI BLOQUEA |

3.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa (Art 3.1.14 del CDI), o de pilotos que hayan tenido un comportamiento conflictivo en anteriores ediciones, contra otros participantes o el comité organizador.

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de invitar a cualquier carrera de la Copa, a efectos publicitarios, a algún piloto que pudiera no cumplir los requisitos antes citados, pero sin bloquear puntos y premios económicos para la CKC, no obstante, sí tendría derecho al pódium y trofeos de la carrera.

Art.4 VEHÍCULOS ADMITIDOS

La participación en la **VI CKC** está reservada exclusivamente a los vehículos de la marca TOYOTA modelo **AYGO** (2015), en acabado X (Kobe) suministrado por **KOBE MOTOR** y cumpliendo los siguientes requisitos:

4.1 Contar con la preparación específica de la **VI CKC**, incorporando el Kit Copa que contempla el Reglamento Técnico y Manual Técnico. Presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para poder tomar la salida en cada una de las pruebas, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria.

4.2 Los neumáticos utilizados en cada prueba se especificarán antes de cada prueba por el WhatsApp "**COPA KOBE CIRCUITOS 2023**", en el tren delantero es obligatorio los neumáticos adquiridos para dicha prueba, estos únicamente serían válidos para el día en curso, en cuanto al tren trasero podrán utilizarse neumáticos de otras pruebas siempre que se hayan adquirido durante el mismo año.

4.3. Será responsabilidad del equipo, la retirada de los neumáticos usados, en el momento que se monten neumáticos nuevos, nunca se podrán quedar los neumáticos en el circuito. Haciéndose responsable el equipo de las posibles penalizaciones que pueda poner el circuito a la Copa Kobe.

Art. 5 INSCRIPCIONES

5.1 Inscripción a la Copa Kobe de Circuitos

5.1.1 Las solicitudes de inscripción a la **VI CKC 2023** deberán enviarse a:

Contacto: Manuel Mancebo

Teléfono: 605 09 11 10

Mail: Manuel.mancebo@kobe.es

El boletín de inscripción estará disponible en la web <https://kobemotor.es/motorsport/> y debe ir acompañada de:

- Comprobante bancario de la transferencia de los derechos de inscripción
- Fotocopias del D.N.I, IAE o CIF (si procede)
- Fotocopias de las licencias de piloto y concursante.
- Documento sepa relleno y firmado.

La inscripción vincula a un piloto participante con un vehículo (número de bastidor) para todas las pruebas que componen la **VI CKC**. Si por razones excepcionales se tuviera que hacer un cambio durante la temporada, este se tendría que solicitar al Comité de Organización CKC para su aceptación si procede.

5.1.2 Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los Reglamentos que alcancen a las pruebas en que tomen parte.

5.1.3 Los concursantes, y pilotos, excluyen de toda responsabilidad a Kobe Motorsport, Kobe Motor, y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

5.1.4 El número máximo de licencias de un mismo concursante se limita a CINCO.

5.1.5 El Comité Organizador de la **VI CKC**, se reserva el derecho de limitar el número máximo y mínimo de participantes. Así mismo considerar una prueba/ campeonato NO VALIDO para la **VI CKC**, y por tanto no asignando puntos ni premios, en el caso de que el número de inscritos sea igual o inferior a 7. A criterio del CO y si fuera posible por parte del organizador de la prueba se podría realizar la carrera con parrilla compartida con otras categorías, resultando válido para la **VI CKC** la clasificación de los coches inscritos en la **VI CKC**, pudiéndose modificar la estructura normal de una prueba con parrilla propia, y ajustándonos a los reglamentos y horarios de la prueba deportiva que disputemos.

5.1.6 Para que la inscripción sea considerada válida, en cualquiera de las modalidades que se citan a continuación, los participantes deberán proceder al envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos dentro de los plazos que establezca el Comité de Organización.

5.2 Derechos de inscripción

5.2.1 La inscripción a la **VI CKC**, tiene un coste de **690 € + IVA**, otorgando derecho a lo siguiente:

- Optar a los diferentes premios en las competiciones.
- Difusión publicitaria de las participaciones.
- ~~Kit completo de la nueva rotulación 2022.~~
- Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)

VI COPA KOBÉ CIRCUITOS 2023

- Ropa de la CKC
- Asesoramiento técnico.
- Disponibilidad de repuestos en las pruebas de la VI CKC.

5.2.2 A partir del 10 de FEBRERO de 2023, el coste de la inscripción pasa a ser de **780€ + IVA**.
entro de los 10 días anteriores a la primera prueba del calendario el coste de la inscripción ascenderá a **850€ + IVA**.

5.2.3 Los participantes serán responsables de tener en su poder los monos de competición y la carpa de la VI CKC.

5.2.4 Los pilotos que participen por primera vez y necesiten carpa y mono el coste de inscripción ascenderá a **980€ + IVA**, igualmente tendrá las mismas subidas de precio mencionadas en el punto 5.2.2.

A partir del 10 de FEBRERO de 2023, el coste de la inscripción de primer año pasa a ser **1.070€ + IVA**.

Dentro de los 10 días anteriores a la primera prueba de la VI CKC el coste es de **1.150€ + IVA** (siempre que exista la posibilidad de que lleguen monos y carpas a tiempo)

5.3 Inscripción a las pruebas de la Copa Kobe

La inscripción a la VI CKC no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las pruebas en que participen, a través de los boletines de inscripción que el Comité de Organización establezca para cada una de ellas, en caso de que se tenga que compartir parrilla con otras pruebas, a los participantes tienen el deber de inscribirse a cada una de las competiciones en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente siendo responsabilidad del equipo/piloto reservar su plaza a través de la web del promotor de la prueba, excluyendo de responsabilidad a la VI CKC de los posibles perjuicios que pueda conllevar no realizarla a tiempo, **también serán los equipos responsables de presentarse con los números correspondientes.**

Art. 6 PRUEBAS PUNTUABLES

El número de pruebas en la VI CKC es de **CINCO (5)**, y en cada una de ellas se realizarán DOS (2) carreras, es decir 10 carreras en total.

Siempre que compartamos parrilla con otras pruebas, habrá que atenerse a los reglamentos y horarios de éstas.

El calendario de pruebas que se publicará por parte del Comité de Organización a través de la web y tablón de anuncios.

Las pruebas puntuables para la VI CKC serán:

- I CRT Jarama (10-11 Marzo)
- Circuito de Navarra (1-2 Abril)
- Circuito de MotorLand (16-17 Junio)
- III CRT Jarama (15-16 Septiembre)
- IV CRT Jarama (17-18 Noviembre)

El calendario podrá, a propuesta del Comité Organizador, y previa autorización de la RFEDA, sufrir modificaciones.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por parte de sus organizadores, será susceptible de sustitución o cancelación en la **VI CKC** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

Art.7 NÚMEROS PARA LA CARRERA Y NOMBRES DE LOS PILOTOS

7.1 Durante toda la temporada, cada vehículo llevará el número de carrera correspondiente a la lista publicada por el Comité Organizador antes de la primera prueba. Estos números asignados por dicho Comité podrán ser modificados si el Organizador así lo estima oportuno.

7.2 El nombre del piloto deberá ser en letras blancas, de una altura máxima de 10 cm, colocadas en la parte inferior de cada una de las ventanillas laterales traseras.

7.3 Tanto los números de carrera como el nombre del piloto deberán figurar sobre el vehículo desde las verificaciones técnicas preliminares y durante el transcurso de la prueba.

7.4 En caso de compartir parrilla y se compita dentro de otro campeonato, los números los asignará el promotor de la prueba, siendo responsabilidad del piloto de preocuparse de los mismos.

Art.8: TRANSPONDERS

Serán suministrados por el servicio de Cronometraje del circuito, en las condiciones que se indiquen en el Reglamento Particular de la Prueba.

Art 9: TELEMETRIA Y RADIOS

9.1 Está prohibida -excepto los colocados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba- la instalación y/o utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, que permita la transmisión de datos desde un vehículo en movimiento a la zona de Pit y al contrario, durante todo el desarrollo del entrenamiento oficial y las carreras.

9.2 El Comité Organizador podría obligar a la utilización de un sistema de adquisición de datos que se suministraría con el vehículo y que este sea desde el vehículo (parado) al ordenador y no en sentido contrario. Siendo recomendable y personal el uso del dispositivo AIM SOLO 2 para verificaciones y adquisición de datos adicionales.

9.3 Está permitida la comunicación entre el piloto, dentro de su vehículo en movimiento, y las personas de su equipo, mediante la utilización de sistemas de radio, con la exclusiva función de transmisión de voz.

Art. 10 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los artículos que siguen en este art. 10 se aplicarán en caso de desarrollarse las carreras con parrilla propia. En caso de parrilla compartida el desarrollo de la prueba será según el reglamento de la categoría con la que se comparta parrilla.

10.1 LIMITACIONES DURANTE LA SEMANA DE LA PRUEBA: No se establece ninguna limitación en cuanto a número de entrenamientos privados ni en sus fechas.

10.2 La duración de cada carrera será de un mínimo de 25 minutos y un máximo de 35 minutos, estableciéndose en el Reglamento Particular de cada prueba el número de vueltas.

10.3 Cada prueba constará de:

- Mínimo una sesión de entrenamientos libres.
- Una sesión de entrenamientos oficiales de 20 min.
- Dos carreras (entre 25 y 35 min).

Estos tiempos podrían, ocasionalmente, verse modificados por necesidades del promotor de la prueba.

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor una prueba podría tener carreras de distinta duración o realizarse una sola carrera.

10.4 No está autorizado el repostaje durante la sesión de entrenamientos cronometrados, ni durante las carreras.

10.5 El piloto sólo podrá participar, durante toda la prueba, con el vehículo previamente autorizado por los Comisarios Deportivos.

10.6 No está autorizado en ningún momento durante el desarrollo de la prueba, salir a pista con un acompañante en el vehículo.

10.7 - Entrenamientos oficiales

10.7.1 En los Entrenamientos Oficiales únicamente podrán participar los vehículos inscritos y que hayan pasado las Verificaciones.

10.7.2 Tendrán una duración de 20 minutos, y todas las vueltas efectuadas serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la salida.

10.7.3 El cronometraje se realizará a la milésima y con el mejor tiempo obtenido en los entrenamientos oficiales (ordenados de menor a mayor) se conformará la parrilla de salida de la primera carrera.

La parrilla de la segunda carrera se establecerá en base a la clasificación definitiva de la primera carrera de la siguiente manera:

- Se invertirá la posición de la clasificación de la primera carrera hasta la posición correspondiente al 50% de los que han tomado la salida en dicha carrera. (Ej: toman la salida 21 coches, se invierten las posiciones de los 10 primeros clasificados).
- A partir de la siguiente posición, se asignará la misma posición obtenida en la clasificación de la primera carrera.

Si por causas excepcionales una prueba debiera celebrarse a una sola carrera, la parrilla de salida se confeccionará con el mejor tiempo obtenido en la sesión de los entrenamientos oficiales.

En caso de que se tenga que compartir parrilla con otras carreras, habrá que ajustarse a los reglamentos y sesiones horarias de la prueba con la que se comparta pista.

10.8. Parque de pre-salida

En las pruebas que se determine que debe haber un parque de pre-salida, este se confeccionará en el lugar y horario que indique el Reglamento Particular de la prueba, o será comunicado durante el briefing.

En estos pre-parques de salida los pilotos y equipos estarán a disposición de los Comisarios Técnicos para facilitarles la verificación de todas las medidas de seguridad, incluida la puesta en marcha del sistema automático de extinción, así como de la fijación de la publicidad obligatoria.

10.9 Parque cerrado

Después del entrenamiento oficial y de las carreras, los vehículos entrarán en régimen de Parque Cerrado donde permanecerán por un tiempo de 30 minutos, contados a partir de la publicación de las clasificaciones provisionales.

Durante ese período, el concursante (o un representante por él designado) y el piloto, estarán en la puerta de acceso al Parque Cerrado, para poder realizar las verificaciones técnicas previstas por los Comisarios Deportivos.

Los concursantes y pilotos están obligados a informarse al término del entrenamiento oficial o de las carreras, de si su vehículo ha sido designado por los Comisarios Deportivos para ser verificado, en cuyo caso deberá contactar inmediatamente con los Comisarios Técnicos para realizar las verificaciones.

Art. 11 PUBLICIDAD E IMAGEN

11.1 En los vehículos

11.1.1 Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competiciones puntuables para la **VI CKC** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo y publicidad obligatoria piloto según el **Anexo 1**. Dicho anexo se publicará en el tablón de anuncios.

11.1.2 En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **VI CKC** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Anuncios oficial en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

11.1.3 ~~Con la inscripción 2022 se entregará un kit completo de publicidad y decoración sin coste~~, Los adhesivos de las firmas patrocinadoras establecidos en el **Art. 11.1.**, que cambien respecto a la temporada anterior (2022), serán suministrados por Kobe Motor al inicio de

temporada, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener el buen estado de toda la publicidad obligatoria durante el transcurso de las competiciones. Cuando sea necesario reponer alguno de los adhesivos o la rotulación completa el participante deberá pedirlo a Kobe Motor según la normativa de repuestos.

11.1.4 Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la **RFEDA**. Sin embargo, se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la **VI CKC**. El concursante que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **VI CKC** en la prueba correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.

11.1.5 Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **VI CKC** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).

11.1.6 Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo excepto las publicidades obligatorias.

11.1.7 Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la **VI CKC** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

11.1.8. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **VI CKC**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta.

La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité de Organización, con penalizaciones económicas, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **VI CKC**.

11.2 En la ropa

11.2.1 La participación en la **VI CKC** obliga a la utilización de los monos de la Copa. En caso de necesidad de un mono nuevo, estos serán obligatoriamente suministrados por Kobe Motor. Si por el contrario el participante tiene un mono de ediciones anteriores, deberá tener la aprobación del comité organizador para la utilización en la **VI CKC**.

11.2.2 En los Monos solo se puede añadir logotipos o imágenes en la zona pierna contraria a la publicidad obligatoria. En la parte trasera se puede poner un logotipo ocupando la mitad inferior debajo de la publicidad obligatoria. Además, se podrá situar en cada brazo un máximo de 3 logos/publicidad cuyas medidas no sobrepasaran los 10 cm de ancho por 6 cm de alto, según esquema del vehículo y de la publicidad obligatoria piloto y copiloto según el **Anexo 1**.

11.2.3 En ropa oficial de la **VI CKC** solo se puede situar en el brazo contrario a los logos de la copa un máximo de 3 logos/publicidad cuyas medidas no sobrepasaran los 10 cm de ancho por 6 cm de alto. En la parte trasera no se puede añadir publicidad; solo puede ir el logotipo de

VI COPA KOBÉ CIRCUITOS 2023

Toyota Kobe Motor. En la parte delantera derecha exclusivamente irán los logos oficiales. [según esquema del vehículo y de la publicidad obligatoria piloto y copiloto según el Anexo 1.](#)

11.2.4 Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto (Mono ignífugo, camisa, polo, cazadora, sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios y [fin de semana de la prueba.](#)

En la ceremonia de premios los equipos que accedan al pódium deberán llevar la gorra suministrada por el comité de organización del **VI CKC**. La organización de la Copa puede autorizar el uso de camisas blancas diferentes a las suministradas por la Copa Kobe Motor, pero es obligatorio que mantengan la imagen de logotipos y publicidad de las prendas oficiales de la **VI CKC**, [tal y como muestra el Anexo 1.](#)

11.2.5 Para la ceremonia de pódium, los tres primeros clasificados en cada carrera se dirigirán al término de esta, al Pódium para recibir los trofeos correspondientes. **Los pilotos llevarán exclusivamente el mono ignífugo oficial de la VI CKC, con el cuello abrochado y la gorra oficial que les será facilitada.** Su incumplimiento puede llevar a la descalificación de la prueba.

11.3 En los parques de trabajo

La participación en la VI CKC obliga a la utilización de la carpa de la Copa. En caso de necesidad de una carpa nueva, estas serán obligatoriamente suministrados por Kobe Motor.

La distribución de los equipos en las asistencias, de cada prueba, será determinado por el Comité de Organización de la Copa. Una persona, designada por el CO, estará presente en el parque de asistencia para indicar a los equipos su ubicación, no debiendo estos hacer ningún montaje hasta que se les designe su zona. Las carpas oficiales de la Copa Kobe deberán estar montadas obligatoriamente en la zona indicada para la realización de las asistencias. El CO podrá, previo aviso de quince días, dejar libre la colocación de los coches en la zona de asistencia.

No puede haber ningún vehículo, excepto los Aygo de la Copa, aparcado entre dos asistencias, en el lineal de carpas de la Copa. No puede haber carpas comedor u otros usos, entre dos asistencias en el lineal de carpas de la Copa a excepción de la carpa que pueda montar el CO de la **VI CKC**. El incumplimiento de estas normas puede ser sancionado con penalizaciones económicas hasta la exclusión de la **VI CKC**.

11.4. Publicidad en el salpicadero del Aygo CKC

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo de CKC que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada.

Art. 12 DERECHOS DE IMAGEN

12.1. Los participantes inscritos en la **VI CKC** autorizan sin reservas a **KOBE MOTORSPORT**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas

las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen.

Además, cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la **VI CKC**. (Según normativa de la **RFEDA**). La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador de la **VI CKC**.

12.2 Será obligatorio el montaje de una cámara en el interior del habitáculo que deberá estar instalada de forma segura según las indicaciones incluidas en el **Anexo 9** “Montaje de cámaras interiores y exteriores” de las PCCCTC de España.

12.3 La orientación de ésta debe ser hacia delante y paralela al eje longitudinal del vehículo.

12.4 La instalación y sujeción de estas cámaras deberá ser verificada por los Comisarios Técnicos.

12.5 Las imágenes estarán siempre a disposición del Director de Carrera o del Colegio de Comisarios Deportivos, con el fin de resolver una eventual Reclamación o sanción.

12.6 De acuerdo con lo establecido en el citado Artículo 9 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las imágenes son propiedad de Kobe Motorsport, por lo que se prohíbe a los participantes cualquier manipulación o mal uso de ellas. Igualmente queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o Internet sin la debida autorización del Comité Organizador.

Art.13 CLASIFICACIONES Y PREMIOS

13.1 Clasificación por carrera

Se otorgarán trofeos en cada una de las dos carreras que componen la prueba, en base a la clasificación scratch de cada una de ellas.

Al final de cada una de las dos carreras de la prueba, o de la segunda según necesidades del circuito, se celebrará una ceremonia de pódium y se entregarán los trofeos en base a la clasificación de estas:

- 1º Trofeo
- 2º Trofeo
- 3º Trofeo

También se entregarán trofeos para:

- 1º Trofeo JUNIOR
- 1º Trofeo SUPERJUNIOR
- 1º Trofeo SENIOR
- 1ª Trofeo Piloto Femenina

Siempre que haya un mínimo de 3 participantes por categoría.

13.1.1 La **entrega de trofeos** coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto perderán su derecho a los premios a excepción de casos de fuerza mayor

13.1.2 Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la **VI CKC** durante el acto de entrega de trofeos (mono y gorra oficial).

13.1.3 No se permitirá la creación de premios y trofeos diferentes a los otorgados por la **VI CKC**.

13.2 Clasificación General de la prueba (computo de 2 carreras)

13.2.1 Se establecerá una **clasificación general de la prueba**, en base a los puntos obtenidos por la clasificación en cada una de las dos carreras de la misma y puntuación extra que se cita a continuación:

Se otorgarán los siguientes puntos por cada una de las dos carreras, teniendo en cuenta que la **primera carrera tiene un coeficiente de 1,5 y la segunda de 1**. (es decir en la primera carrera la puntuación que figura a continuación se multiplicará por 1,5).

| | | | |
|-----|-----------|-----|-----------|
| 1º | 35 puntos | 11º | 11 puntos |
| 2º | 30 puntos | 12º | 9 puntos |
| 3º | 27 puntos | 13º | 8 puntos |
| 4º | 25 puntos | 14º | 7 puntos |
| 5º | 23 puntos | 15º | 6 puntos |
| 6º | 21 puntos | 16º | 5 puntos |
| 7º | 19 puntos | 17º | 4 puntos |
| 8º | 17 puntos | 18º | 3 puntos |
| 9º | 15 puntos | 19º | 2 puntos |
| 10º | 13 puntos | 20º | 1 punto |

Adicionalmente se otorgarán los siguientes puntos:

| | |
|--|------------|
| 1º Clasificado en entrenamientos oficiales | 15 puntos. |
| 2º Clasificado en entrenamientos oficiales | 10 puntos. |
| 3º Clasificado en entrenamientos oficiales | 5 puntos. |
| Vuelta rápida en cada carrera | 5 puntos. |

En el supuesto de que sean varios los pilotos que realicen exactamente el mismo tiempo en entrenamientos, o en la vuelta más rápida en la carrera, se les adjudicará esta puntuación a cada uno de ellos.

13.2.2 La **clasificación general de la prueba se establecerá en base a la suma de puntos en las dos carreras de la prueba y los puntos extra por entrenamientos y vuelta rápida**. En caso de empate a puntos entre dos o más participantes, el orden de la clasificación general de la prueba se establecerá en base a los tiempos de la manga oficial de entrenamientos.

13.3 Pruebas con una carrera

En el supuesto de que, **por causa de fuerza mayor**, se desarrollará una prueba con una sola carrera, la clasificación general será en base a los puntos de dicha carrera y puntuación adicional por entrenamientos y vuelta rápida en la misma. La asignación de premios en metálico será la misma que en el caso de dos carreras.

13.4. Pruebas con dos (2) carreras con distinto número de vueltas

En el supuesto de que, **por causa de fuerza mayor**, se desarrollará una prueba con dos (2) carreras con distinto número de vueltas, la asignación de puntos en la carrera más corta será según la siguiente regla:

- Si la diferencia es de 2 o menos vueltas, se aplicará la misma puntuación.
- Si la diferencias es mayor de 2 vueltas será la resultante de aplicar a los puntos estándar de la carrera larga, el coeficiente de reducción obtenido del cociente entre el nº de vueltas de ambas carreras. (EJ 1ª carrera 20 vueltas, 2ª 15 vueltas. Coeficiente reductor $15/20=0,75$. Puntos al primero 1ª carrera: 30, puntos al primero 2ª carrera: $30*0,75=22,5$).

13.5. Premios por prueba

Según la **clasificación general de la prueba**, en base a los puntos obtenidos por la clasificación en cada una de las dos carreras de esta, explicadas en este artículo (Art. 13), se otorgarán los premios económicos de la **VI CKC**.

| <u>Puesto</u> | <u>Premio</u> |
|---------------|---------------|
| 1º | 1.000€ + IVA |
| 2º | 500€ + IVA |
| 3º | 350€ + IVA |
| 4º | 100€ + IVA |

Art.14 CLASIFICACIÓN FINAL VI CKC

14.1 Se proclamará vencedor de la **VI CKC** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo con lo indicado en el Artículo 13.

14.2 Se contabilizará el número de puntos conseguidos por los pilotos en la totalidad de las carreras celebradas. A efectos de la Clasificación General Final se seguirán las normas fijadas por la R. F. E. de A. (según artículo correspondiente de las PPCCTE).

14.3 En caso de empate será de aplicación el Artículo 27 de las PCCCTE.

Art.15 PREMIOS FINALES VI CKC

Los participantes que reciban un trofeo deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios finales, organizada por el CO en Kobe Motor o en otro punto a designar dentro de la Comunidad de Madrid.

15.1 Campeonato absoluto

La **VI CKC** otorgará los siguientes premios en base a la clasificación final del campeonato:

| Puesto | Premio |
|---------------|----------------------|
| 1º | Trofeo piloto |
| 2º | Trofeo piloto |
| 3º | Trofeo piloto |

15.2 Trofeo piloto junior

15.2.1 Podrán participar los pilotos nacidos después de Diciembre de 2001. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.2.2 El premio será la Inscripción gratuita a la **CKC 2024** y trofeo y es acumulable al que haya podido obtener en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.2.3 Para optar a este premio deberán haber participado un mínimo de 3 pilotos junior en el 60% de las pruebas de la **VI CKC**.

15.3 Trofeo piloto femenina

15.3.1 El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.3.2 El premio será la Inscripción gratuita a la **CKC 2024** y trofeo y es acumulable al que haya podido obtener en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.3.3 Para optar a este premio deberán haber participado un mínimo de 2 pilotos femenino en el 60% de las pruebas de la **VI CKC**.

15.4 Trofeo piloto "super junior"

15.4.1 Podrán participar los pilotos nacidos entre ~~Enero 2006 y Diciembre de 2007~~ Enero 2005 y Diciembre de 2007. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.4.2 El premio será la Inscripción gratuita a la **CKC 2024** y trofeo y es acumulable al que haya podido obtener en la clasificación final de la **VI CKC**.

VI COPA KOBÉ CIRCUITOS 2023

15.4.3 Para optar a este premio deberán haber participado un mínimo de 3 pilotos junior en el 60% de las pruebas de la **VI CKC**.

15.5 Trofeo piloto senior

15.5.1 Pertencerán a este trofeo todos aquellos pilotos nacidos hasta el 31 de Diciembre de 1980. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.5.2 El premio será la Inscripción gratuita a la **CKC 2024** y trofeo y es acumulable al que haya podido obtener en la clasificación final de la **VI CKC**.

15.5.3 Para optar a este premio deberán haber participado un mínimo de 3 pilotos senior en el 60% de las pruebas de la **VI CKC**.

Art.16 PAGO DE PREMIOS

16.1 A todos los premios tendría que descontarse la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

~~Los premios se acumularán y se abonarán dentro de los 25 días posteriores a la celebración de la última prueba del calendario, siendo responsabilidad de los participantes de entregar factura a Kobe Motorsport en los 15 días posteriores a la última prueba, y estando siempre al corriente de pago de todos los artículos suministrados por Kobe Motor.~~

~~Los pilotos recibirán información de los premios que deberán percibir y que les permitirá elaborar la correspondiente factura comercial. Siendo de obligada participación en 4 pruebas del calendario de la V CKC.~~

16.2 Los premios a percibir por cada participante estarán condicionados al número de participaciones en las pruebas de la **VI CKC**:

- Se opta al **100%** de los premios participando en la totalidad de las pruebas puntuables de la **VI CKC**.
- Se optará al **70%** de los premios participando en 4 pruebas puntuables de la **VI CKC**.
- Se optará al **40%** de los premios participando en 3 o menos carreras puntuables de la **VI CKC**.

En caso de que el piloto no pudiese asistir a alguna cita del calendario, podrá llevar el vehículo otra persona de manera que se le respete la participación en la prueba para poder beneficiarse de la totalidad de los premios.

Si el número de participantes en cada prueba de la **VI CKC** es inferior a 10 equipos/prueba, el importe de los premios por carrera se rebajarán al 75%, en caso de celebrarse una prueba con 7 equipos o menos el importe se reducirá en un 50%. Los premios finales (si los hubiese) irán vinculados con el mismo criterio en función de la media de las participaciones de la totalidad de las pruebas puntuables de la **VI CKC**

VI COPA KOBÉ CIRCUITOS 2023

16.3 Los premios se acumularán y se abonarán las cantidades a las que opta el participante en dos fechas:

- Dentro de los 25 días posteriores a la celebración de la tercera prueba puntuable del calendario.
- Dentro de los 25 días posteriores a la celebración de la última prueba del calendario.

Siempre que el participante esté al corriente de pago de todos los artículos suministrados por Kobe Motor y posibles sanciones impuestas por el CO.

16.4 En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la CKC, los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.

16.5 No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales en los que se basará la entrega de los premios.

16.6 Para el pago de los premios, cada piloto, extenderá una factura comercial en la que se repercutirá el IVA y/o el IRPF, según indica la Legislación Fiscal vigente.

16.7 Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de:

Kobe Motorsport, B-87745782
Calle Ciruela, 4.
28222 Majadahonda
Madrid

Email: manuel.mancebo@kobe.es

Art.17 VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se registrarán por el Reglamento Técnico de la **VI CKC**, que se encuentra disponible en la página web www.kobemotor.es/Motorsport

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA VI CKC, O EN EVENTUALES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

17.1 Normas de verificaciones y controles técnicos

17.1.1 Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE, y los Art.19, 20 y 21 del Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito.

17.1.2 Los Comisarios Técnicos de la prueba, entre los que figuraran los comisarios técnicos permanentes de la Copa Kobe de Circuitos, propuestos por Kobe Motorsport y designados por el CO de la VI CKC y la RFEDA, de común acuerdo con el Director de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán verificar la conformidad de un vehículo en cualquier momento de la prueba, exigiendo al piloto/Concursante que desmonte la/s pieza/s objeto de verificación.

17.1.3 Todo piloto/ concursante que rechace someterse a cualquier control técnico será descalificado de la prueba y se estudiará su descalificación de la Copa.

17.1.4 Cualquier pieza verificada podrá compararse con la misma nueva de origen, el manual de taller o kit de competición.

17.1.5 El piloto o concursante serán los responsables de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo y se deberán asegurar de su legalidad antes de su utilización.

17.1.6 Las facturas del desmontaje-montaje de las piezas verificadas irán a cargo del piloto/ Concurante.

17.1.7 El Comisario Técnico, podrá sustituir cualquier centralita por una nueva suministrada por Kobe Motorsport y verificar la del participante en el mismo lugar o en las instalaciones de Kobe Motor.

17.1.8 Si el Comité de Organización lo juzga oportuno, antes de los entrenamientos cronometrados o carreras podrán sortearse las centralitas de todos los participantes. En este caso, se comunicará en el tablón de anuncios la hora y lugar a realizarse. Los pilotos/concursantes que no quieran formar parte de dicho sorteo quedarán descalificados de la prueba. Las ECU's ~~se enviarán~~ **podrán ser solicitadas a los participantes y estos deberán enviarlas a Kobe Motor antes de los 25 días anteriores de la primera prueba que participe de la VI CKC para su control y precintado, estas podrán ser solicitadas para comprobar que no han sido manipuladas y será responsabilidad del equipo el estado de la misma, en caso de no conocer el estado se recomienda enviar a Kobe Motor para su control y precintado.**

17.1.9 Las verificaciones Técnicas podrán efectuarse:

- En el propio circuito.
- En las instalaciones de Kobe Motor en Majadahonda (Madrid).
- En otro lugar a determinar por el comité organizador.

En estos casos, los vehículos viajarán precintados y a cuenta del participante además el desplazamiento y dietas del/los Comisarios Técnicos serán abonados por el concursante.

17.1.10 El desmontaje/montaje de las piezas mecánicas a verificar será efectuado por un máximo de dos mecánicos designados por el participante.

17.1.12 Las piezas que, durante una verificación técnica, no fueran conformes, serán retenidas por los Comisarios Técnicos, no recibiendo el piloto otras compensaciones.

17.1.13 Todos los útiles de medida y control utilizados para efectuar las verificaciones técnicas serán los homologados por RFEDA y los Organismos competentes en la materia.

Art. 17.2 Precintos

17.2.1 De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Técnico, diversos elementos del vehículo se entregarán precintados y será responsabilidad del Concurante que estén

VI COPA KOBÉ CIRCUITOS 2023

intactos. Su ausencia o manipulación serán sancionadas hasta con la exclusión de la Copa. Los Comisarios Técnicos son los únicos que podrán dar la autorización para retirarlos.

17.2.2 Si un equipo tiene problemas en su motor deberá ponerse en contacto con el Comité de Organización de la Copa para su reparación en las instalaciones de Kobe Motor o la sustitución de este por otro según la normativa de recambios, certificando que todo es correcto y devolviendo el motor con todos los precintos correspondientes.

17.2.3 Los precintos homologados son los de la RFEDA, y los propios de la Copa KOBÉ MOTOR.

Art. 18: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la **VI CKC**, el piloto, y concursante en cada prueba, aceptan las disposiciones del presente reglamento Deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVAR DE SU INTERPRETACIÓN SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA VI CKC

La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **KOBÉ MOTORSPORT** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento. La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **VI CKC** mientras dure la sanción.

Art 19 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO

19.1. Los participantes en la **VI CKC**, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

19.2 Es responsabilidad de los pilotos/concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la Copa, así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de la Copa. De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo, así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

19.3 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. En ausencia de un representante del concursante autorizado por escrito, esta obligación recaerá sobre el piloto.

19.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y miembros de la organización de la Copa, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la

imagen de la Copa, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno (familiares, amigos, etc.), podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador de la Copa, en función de su gravedad, con una penalización mínima de 500€, pudiendo llegar a 3000€ y Exclusión de la Copa.

19.5 Antes de cada prueba se podrá avisar por los tabloneros oficiales de la celebración de un briefing de la **VI CKC**, de obligatoria asistencia y puntualidad.

Art. 20 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través del Tablón de Anuncios oficial.

Art.21 CUADRO DE SANCIONES

Además de lo dispuesto en el RD **VI CKC**, se establecen las sanciones que se indican a continuación. Cualquier sanción no contemplada expresamente será determinada entre el Comité de Organización de la **VI CKC** y los CCDD en base a los reglamentos aplicables.

| ART | INFRACCIÓN | PENALIZACIÓN |
|------|---|---|
| 5 | 21.1 Falsedad en la solicitud de inscripción en la Copa Kobe | EXCLUSION DE LA COPA |
| 11 | 21.2 Incumplir la normativa de publicidad de la Copa Kobe | Desde 200 € hasta DESCALIFICACION DE LA COMETICION, a criterio del CO CKC. Además, los vinilos que se soliciten en carrera y estén disponibles en carrera costarán el doble de su coste habitual. |
| | 21.3 Reincidencia en el artículo 21.2 | EXCLUSION DE LA COPA |
| 4.2 | 21.4 Utilizar neumáticos no autorizados | DESCALIFICACION DE LA COMPETICIÓN |
| 21.4 | 21.5 Reincidencia en el art 21.4 | EXCLUSION DE LA COPA |
| | 21.6 Vulnear el Reglamento Técnico de la Copa Kobe | Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a PENALIZACION desde 500 € hasta DESCALIFICACION DE LA COMPETICION |
| 21.6 | 21.7 Reincidencia en el art. 21.6 | EXCLUSION DE LA COPA |
| | 21.8 Vulnear el Reglamento Deportivo de La Copa Kobe | Será determinada por el Comité Organizador de la Copa: Mínimo multa de 500€ pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COMPETICIÓN |
| 21.8 | 21.9 Reincidencia en el artículo 21.8 | EXCLUSION DE LA COPA |
| | 21.10 Conducta antideportiva | A criterio de los CCDD de la competición |

| | | |
|------|--|---|
| 19.5 | 21.11 Llegar 15 min tarde sobre un horario Límite establecido por el CO de la Copa | 150 € |
| 19.5 | 21.12 No asistir al briefing de la Copa | 400 € |
| 11.1 | 21.13 No llevar el vehículo de competición limpio en la parrilla de salida | 150 € |
| 11.3 | 21.14 No respetar la imagen de la Copa en la zona de asistencia estacionando otros vehículos que no sean los participantes, o instalando carpas no autorizadas por el reglamento | 200 € |
| 19 | 21.15 No cumplir las normas de comportamiento de la Copa Kobe | Será determinada por el Comité Organizador de la Copa: PENALIZACION entre 1000 a 3000 € hasta EXCLUSION DE LA COPA |
| 21 | 21.16 No satisfacer las sanciones impuestas por el CO de la CKC, en el plazo estipulado | Desde no admisión de la inscripción en la siguiente prueba a la fecha límite de la sanción, hasta EXCLUSION de la COPA |
| 19 | 21.17 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición. | En función de su gravedad, el Comité Organizador de la VI CKC , podrá imponer una penalización mínima de 1.000 € , pudiendo llegar hasta 3000 € y a la EXCLUSION de la VI CKC |
| 21 | 21.19 Las sanciones económicas se aplicarán al piloto, como representante natural del concursante. El plazo para abonar las sanciones económicas es de 15 días naturales , siempre que no haya una prueba de la VI CKC en un plazo de tiempo inferior, en cuyo caso sería antes del cierre de inscripciones de la misma. | En el caso de que no se hayan abonado pasado el citado plazo, se considerará como quebrantamiento de la sanción, en cuyo caso se aplicaría lo indicado en el punto 21.15 de la tabla de sanciones. |
| 15 | 21.20 No acudir a la ceremonia de premios finales (organizada por el CO, teniendo que recibir algún tipo de premio), sin causa justificada y sin avisar con al menos una semana de antelación por correo electrónico. | Será determinada por el CO, pudiendo ser desde los 300€ hasta la pérdida de premios de la temporada. |
| 11 | Los pilotos con derecho a pódium de cada carrera que no estén presentes en el correspondiente acto, y/o incumplan la normativa de vestimenta explicada en el art. 11 a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador. | Perderán su derecho a los premios y puntos de dicha prueba. |

El comportamiento en pista será juzgado por los Comisarios Deportivos de la prueba. El Comité Organizador de la **VI CKC** tendrá en cuenta las posibles sanciones de los citados oficiales y actuará de la siguiente forma:

- Todos los pilotos sancionados en dos (2) ocasiones por conducta antideportiva, tendrán una sanción adicional correspondiente a la pérdida de 10 posiciones en la parrilla de salida, que se hará efectiva en la siguiente carrera que participe.
- Los pilotos que en la misma temporada hayan sido descalificados en dos (2) ocasiones, en cualquiera de las carreras que componen la CKC 2023, no podrán seguir participando en las carreras que resten y en cualquier caso no le serán devueltos los derechos de inscripción.
- En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición, **en función de su gravedad**, el Comité Organizador de la **VI CKC**, podrá imponer una penalización **mínima de 1.000 €**, que podrá llegar **hasta 3000 €** y/o a la **EXCLUSIÓN** de la Copa.

Las sanciones económicas se aplicarán al piloto, como representante natural del concursante. El plazo para abonar las sanciones económicas es de 15 días naturales, siempre que no haya una prueba de la Copa en un plazo de tiempo inferior, en cuyo caso sería antes del cierre de inscripciones de esta.

En el caso de que no se hayan abonado pasado el citado plazo, se considerará como quebrantamiento de la sanción, en cuyo caso se aplicaría lo indicado en el punto 21.16 de la tabla de sanciones.

